ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

Fecha	17 de Junio de 2026
Hora	10:30 AM
Lugar	Secretaría de Vías Infraestructura y Vivienda
Acta Nº	01 - 2026

OBJETO:

Reunión para dar emitir concepto respecto a solicitud de modificatoria adicional presentada para el contrato de obra No SVIV SAMC 013 DE 2025 - CO1.PCCNTR.9437016con objeto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA ERMITA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER" entre el Municipio de Ocaña y la empresa RN INGENIERÍA SAS

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GUSTAVO CASTILLA VERGEL	SECRETARIO DE VÍAS INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA MUNICIPIO DE OCAÑA	
OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	PROFESIONAL ÁREA DE VÍAS – SUPERVISOR DEL CONTRATO MUNICIPIO DE OCAÑA	
JOSÉ JULIÁN ROJAS NUMA	Representante legal de RN INGENIERÍA - CONTRATISTA	

ORDEN DEL DÍA

Se llevó a cabo la presente reunión, dando a lugar la siguiente orden del día:

Nº	TEMA
1	Saludo
2	Introducción a la necesidad de modificatoria
3	Consideraciones generales
4	Emisión de concepto
6	Proposiciones y varios

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1 Saludo

El día 17 de junio de 2026, se reunieron el Ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL, secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal, secretario de vías, infraestructura y vivienda, OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA, supervisor del contrato de obra, el ingeniero JOSÉ JULIÁN ROJAS NUMA, Representante legal de RN INGENIERÍA como contratista de obra

2 Introducción a la necesidad de modificatoria
3 Consideraciones generales

De acuerdo con la necesidad de adicionar recursos al proyecto se hace el presente comité a fin de emitir concepto respecto a solicitud de modificatoria adicional presentada por el contratista, previas las siguientes consideraciones:

Que el Municipio celebró el **CONTRATO No SVIV SAMC 013 DE 2025 - CO1.PCCNTR.9437016**, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA ERMITA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

- Que el contrato de obra tiene un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir el día 10 de abril de 2026 y se establece como fecha de terminación el día 17 de julio de 2026.

- Que el contratista de obra, RN INGENIERÍA, presenta solicitud con fecha 17 de junio de 2026, de modificación mediante la adición de mayores cantidades de obra en ítems no previstos. Así:

"Dentro del alcance inicialmente contratado se contempla la construcción de una bocatoma, un desarenador, la instalación de tubería en la línea de aducción del sistema y el mejoramiento de la planta de tratamiento mediante la sustitución de la tubería existente por una de mayor diámetro.

No obstante, una vez iniciadas las actividades de obra y efectuado el replanteo y verificación de campo, se evidenció que las condiciones reales encontradas en las zonas de intervención difieren de las consideradas durante la etapa de formulación y estimación de cantidades de obra. Particularmente, el área de intervención requerida para la construcción de la bocatoma resultó superior a la inicialmente proyectada debido a las características geomorfológicas del terreno y a las condiciones hidráulicas observadas en el sitio.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario realizar un balance general de obra, identificándose la necesidad de incrementar las cantidades correspondientes a varios ítems contractuales, entre los cuales se encuentran: Localización y replanteo; Demolición de concreto para bocatoma y desarenador; Desvío provisional del río mediante ataguías en bultos; Excavación manual en lecho de río; Excavación manual en material común; Relleno compactado con material de adición; Retiro y disposición final de material sobrante; Concreto pobre f'c = 175 kg/cm² para desarenador; Concreto acelerado e impermeabilizado f'c = 240 kg/cm² para estructuras; Anclajes de bocatoma con estructura existente; Concreto ciclópeo f'c = 175 kg/cm² para dique de bocatoma; Pantallas deflectoras en concreto de 3.000 PSI (e = 0,20 m) para desarenador; y Acero de refuerzo fy = 420 MPa.

De igual manera, durante la revisión técnica del sistema se identificó que la ubicación inicialmente prevista para la construcción del desarenador no garantizaba las condiciones óptimas de operación del acueducto, debido a la distancia existente entre este punto y la estructura de captación. En consecuencia, se proyectó una nueva

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

localización que permite mejorar el desempeño hidráulico del sistema, al ubicarse más próxima a la fuente de captación, favoreciendo la remoción temprana de sedimentos y arenas antes de su ingreso a la conducción, reduciendo así los procesos de desgaste, sedimentación y los costos asociados al mantenimiento de la red.

Adicionalmente, se realizó una evaluación hidráulica mediante medición de caudales en la planta de tratamiento, con el propósito de verificar la capacidad de transporte de la infraestructura existente. Como resultado de dicho análisis se determinó que la tubería de hierro fundido actualmente instalada posee una capacidad aproximada de 2,1 L/s, superior al caudal de diseño proyectado para el sistema, correspondiente a 2,0 L/s. En virtud de lo anterior, se concluyó que no resulta técnica ni económicamente necesaria la ejecución de los ítems contemplados para el aumento de diámetro en la planta de tratamiento, específicamente: Tubería HF para incremento de capacidad de transporte en la interconexión desarenador–filtro en grava y alimentación de filtros lentos de 2" a 3"; Suministro e instalación de válvulas de 3" tipo EB con rueda de manejo, incluyendo accesorios; y Tratamiento de pasamuros con mortero sin contracción y sello hidroexpansible de poliuretano, correspondientes al capítulo de Planta de Tratamiento.

Igualmente, para el ítem D.2 Válvula de compuerta lateral HF Ø3" EB con columna y rueda de manejo de H=1,95 m, se identifico que para el diámetro de 3", no se consigue comercial dicha válvula y si se manda a hacer, tiene tiempos de entrega de mas de 45 días, por lo que, en este ítem se sugiere realizar la instalación de una Válvula de Compuerta HD 4", instalada en su caja de inspección.

En cuanto a la tubería de conducción se pudo evidenciar que existen puntos de la red en los que se requiere de hacer pasos elevados, soportados en estructuras conformadas por zapatas, columnas y vigas de soporte para la tubería, por lo que se requiere adicionar las actividades de excavaciones, concretos, acero y rellenos, para estas estructuras de soporte.

Por otra parte, durante la inspección de la red de conducción entre el desarenador y la planta de tratamiento se evidenció que una parte significativa de esta se encuentra construida en manguera y con diámetros que no garantizan la conducción eficiente del caudal requerido. Por tal razón, y con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento del sistema, se hace necesaria la instalación adicional de setenta (70) metros lineales de tubería de 3", así como el incremento de las cantidades asociadas a las actividades de excavación, relleno y suministro de colchón de arena. De igual forma, se proyecta la protección de algunos metros de dicha conducción mediante encamisado en concreto de 3.000 PSI, con el propósito de garantizar su estabilidad y durabilidad, en sitios en los que quedarían expuestos por motivos de geomorfología del terreno

Finalmente, para asegurar la correcta ejecución y operatividad de las obras proyectadas, se identificó la necesidad de incorporar dos (2) ítems no previstos dentro del contrato, correspondientes a: "Suministro de tapa en hierro fundido de diámetro 60 cm para caja de derivación de bocatoma de fondo" y "Suministro e instalación de paso elevado de longitud 18 m para tubería de 3", incluyendo guaya y accesorios". El primer ítem resulta indispensable para garantizar las labores de inspección, operación y mantenimiento de la caja de derivación de la Bocatoma. El segundo se requiere debido a la existencia de un cruce aéreo sobre quebrada en el tramo comprendido entre el desarenador y la planta de tratamiento, condición que hace necesaria la implementación de una estructura de soporte que garantice la adecuada instalación y funcionamiento de la conducción.

Con fundamento en las consideraciones técnicas anteriormente expuestas, se solicita el estudio y aprobación de una modificación contractual que contemple las mayores cantidades de obra requeridas, la incorporación de los ítems no previstos identificados y los ajustes derivados de la no ejecución de algunas actividades inicialmente contempladas, lo cual conlleva a una adición presupuestal del contrato, todo ello con el propósito de garantizar la funcionalidad, estabilidad y correcta terminación del proyecto.

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

Para tal efecto, se anexan el presupuesto detallado de la modificación propuesta y el correspondiente proyecto de acta modificatoria, documentos en los cuales se evidencia la necesidad de adicionar recursos al contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 49.854.825,00)."

- Que, El ingeniero JOSÉ JULIÁN ROJAS NUMA propone la siguiente acta modificatoria de obra, la cual contempla la inclusión de dos ítems no previstos, para revisión, estudio y aprobación de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda;

ÍTEM	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)	CANTIDADES MAYORES O MENORES		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MAYOR O MENOR	CANTIDAD	VALOR
A	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES			
A.1	Localización y replanteo	+	20,41	$ 134.816,00
A.2	Demolición de concreto (bocatoma y desarenador)	+	9,50	$ 1.774.781,00
B	MOVIMIENTO DE TIERRA Y DESVÍO PROVISIONAL DEL RÍO			
B.1	Desvío provisional del río (con ataguías en bultos)	+	9,00	$ 1.614.816,00
B.2	Excavación manual en lecho de río	+	25,08	$ 2.951.339,00
B.3	Excavación manual en material común	+	49,02	$ 3.604.342,00
B.4	Cama de arena para tubería	+	2,80	$ 341.746,00
B.5	Relleno compactado con material de adición	+	78,86	$ 7.284.614,00
B.6	Retiro y disposición material sobrante	+	141,49	$ 3.400.712,00
C	ESTRUCTURAS BOCATOMA Y DESARENADOR			
C.1	Concreto pobre f'c=175 kg/cm², desarenador	+	0,28	$ 247.212,00
C.2	Concreto Acelerado e Impermeabilizado f'c=240 kg/cm², Estructuras	+	13,94	$ 17.175.474,00
C.3	Anclajes bocatoma con estructura existente	+	252,00	$ 8.870.400,00
C.4	Concreto ciclópeo f'c=175 kg/cm² dique bocatoma	+	20,47	$ 14.550.076,00
C.5	Pantallas deflectoras de desarenador en concreto 3000PSI (E=0,2m)			$ -
C.6	Acero de refuerzo fy=420 MPa	+	522,96	$ 6.537.000,00
C.7	Cerramiento en malla metálica y tubo de 2" desarenador	+	12,90	$ 7.144.020,00
D	ACCESORIOS Y ELEMENTOS HIDROMECÁNICOS BOCATOMA			
D.1	Rejilla de captación en acero galvanizado 0.28 M2 con perfil en ángulo y varilla redonda no corrugada de 1/2"			$ -

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

D.2	Válvula de compuerta lateral HF Ø3" EB con columna y rueda de manejo de H=1,95 m	-	-1,00	-$ 9.040.670,00
D3	Suministro e instalación de pasamuros en caja de derivación			$ -
E	**ACCESORIOS Y ELEMENTOS HIDROMECÁNICOS DESARENADOR**			
E1	Suministro e instalación de válvulas de compuerta de 3" EL HD entrada/salida del desarenador y bypass (incluye caja en concreto con tapa de 80x80 cm)	+	1,00	$ 2.684.643,00
E2	Suministro e instalación de válvulas de compuerta de 4" EL HD para desagüe del desarenador (incluye caja en concreto con tapa 80x80 cm)			$ -
E3	Accesorios HF (niples pasa muro, codos, tees, uniones y accesorios)			$ -
E4	Tubería de 3" PVC para bypass RDE 21			$ -
E5	Tubería de 4" PVC para desagüe RDE 21			$ -
E6	Junta de construcción con cinta PVC O22	+	2,50	$ 289.813,00
F	**LÍNEA DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN**			
F1	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø3" presión RDE 21	+	70,00	$ 5.442.710,00
F2	Válvula de ventosa de doble acción y doble cámara incluye: válvula de compuerta 2 ExB, Tee HD 3x3x2 con ExB, uniones rápidas tipo Dresser, caja en concreto reforzado y tornillería			$ -
F3	Válvula de Purga 2" ExL, incluye: tee ExL, uniones tipo dresser, tubería pvc, con caja en concreto, accesorios y tornillería			$ -
G	**PLANTA DE TRATAMIENTO**			
G1	Tubería HF para dar capacidad de transporte a la tubería que interconecta, desarenador-filtro en grava y alimentación de los dos filtros lentos, de 2" a 3" de diámetro	-	-42,00	-$ 11.023.446,00
G2	Suministro e instalación de Válvulas de 3" EB con rueda de manejo incluye : tee EB, codos EB,etc.	-	-11,00	-$ 24.018.643,00
G3	Tratamiento de pasamuros con mortero sin contracción y sello de junta hidroexpansible de poliuretano+ pasamuros de 30 cm	-	-6,00	-$ 4.257.834,00
H	**ÍTEMS NO PREVISTOS**			
INP01	Suministro de tapa HF Diam 60cm, para caja de derivación de bocatoma de fondo	+	1,00	$ 1.295.443,00

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

INP01	Suministro e instalación de Guaya Diam 3/8 paso elevado L=18m, para tubería	+	1,00	$ 765.443,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 37.768.807,00
ADMINISTRACIÓN	$ 9.819.890,00
IMPREVISTOS	$ 377.688,00
UTILIDAD	$ 1.888.440,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 12.086.018,00**
TOTAL	**$ 49.854.825,00**

- Que, La supervisión informa que se revisó la solicitud del contratista y se verificó que se hace necesario la ejecución de las mayores cantidades de obra para garantizar una adecuada terminación al proyecto.

 Se anexa a la presente la versión 1 del balance de actividades mayores y menores, con su respectivo Análisis de precios unitarios.

- Que, Basados en las consideraciones anteriores para poder desarrollar y cumplir con el objeto contractual, es necesario la adición presupuestal de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 49.854.825,00).

 El secretario de vías, infraestructura y vivienda y el supervisor aprueban los análisis de precios unitarios propuestos por el contratista para los ítems no previstos

- Que, El valor total por adicionar es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 49.854.825,00), que corresponde al 17.75%, es decir, no excede el 50% del valor total del contrato.

- Que, la supervisión verificó que se debe realizar ajuste de mayores y menores cantidades de obra para lograr cumplir con el objeto del contrato.

- Que, la secretaria de vías, infraestructura y vivienda solicitara certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 49.854.825,00).

- La Ley 80 de 1993 en su Artículo 14 establece los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...".

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 01

4 **Emisión de concepto**

Por las consideraciones expuestas la entidad contratante representada por el Ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL, secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal, secretario de vías, infraestructura y vivienda, OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA, supervisor del contrato de obra, el ingeniero JOSÉ JULIÁN ROJAS NUMA, Representante legal de RN INGENIERÍA, consideran VIABLE la solicitud de modificación al contrato, mediante la supresión o adición de obra, es decir, mayor cantidades de inclusión de ítem no previsto realizada por el contratista, desde el punto de vista técnico y legal.

- Se deberá adelantar un acta modificatoria al **CONTRATO No. SVIV SAMC 013 DE 2025 - CO1.PCCNTR.9437016**

5 **Proposiciones y varios.**

En este punto, se aclaró que no se va a solicitar una prórroga al plazo inicial, dado que el plazo asignado de tres meses para la ejecución del proyecto es suficiente para ejecutar las actividades adicionales planteadas en la modificatoria.

Se da por terminada la reunión siendo las 11:00 a.m. Fin del Acta.